SENCICO
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
23 MAR. 2017
Firma ..... Hora 5:00
RECIBIDO

REPUBLICA DEL PERU

COPIA AUTENTICADA
San Borja, 23 MAR. 2017
Abog. WALTHER J. IBERICOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Secretaría General (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación Para la Industria de la Construcción

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 38 -2017-02.00

Lima, 23 MAR. 2017

GERENCIA GENERAL

V°B° Asesor Legal

VISTOS:

El Acta N° 008-2016-CCI de fecha 09 de diciembre de 2016, y el Acta N° 001-2017-CCI de fecha 12 de enero de 2017, referida al Avance en la Implementación del Sistema de Control Interno; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716,"Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado;

Que, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas registros, organización, procedimientos y métodos incluyendo la actitud de la autoridad y el personal organizado e instruido en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos determinados en el artículo 4° de la ley 28716;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/ GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como documento para una gestión, eficiente, trasparente y correcto uso de los recursos del Estado;

SECRETARIA GENERAL

Que, la citada Directiva, establece en el numeral 7.2.1 Etapa I – Acciones Preliminares, de la Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 147-2016-02.00 de fecha 30 de diciembre de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acta N° 008-2016-CCI de fecha 09 de diciembre de 2016, se resolvió designar como coordinadores de Control Interno a los Administradores de las Gerencias Zonales 1 y 2 y a los responsables de los Centros de

Formación y Unidades Operativas, durante la implementación del Sistema de Control Interno a fin de facilitar información y absolver consultas;

Que, atendiendo a la naturaleza funcional del cargo de Gerente, visto desde una óptica de responsabilidad de planeamiento estratégico en la administración de una entidad, el cual implica el proceso de coordinación de los recursos, tales como: talento humano, físicos, tecnológicos, financieros y conocimientos, para el logro de los objetivos establecidos en la organización;

Que, teniendo en consideración lo antes acotado, el cual se resume a una administración gerencial encargada de la planificación, organización, coordinación y control, con el objeto de realizar una administración eficaz y eficiente, mediante Acta Nº 001-2017-CCI, de fecha 12 de enero de 2017, se acordó que para el logro de los objetivos funcionales de la Entidad, se deje sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 147-2016-02.00 de fecha 30 de diciembre de 2016;

Por las consideraciones expuestas, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 147-2016-02.00 de fecha 30 de diciembre de 2016, mediante el cual se designó a los responsables de Centros de Formación y Unidades Operativas como coordinadores de control interno de las Gerencias Zonales del SENCICO.

De conformidad con lo establecido en el inciso j) y l) del artículo 33º del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2001 MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Gerente General, de la Secretaría General (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 147-2016-02.00 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, para que a través del Departamento de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional del SENCICO.

Regístrese y comuníquese.

Daniel Juan Arteaga Contreras
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA
San Borja, 23 MAR. 2017
Abog. WALTHER J. IBERICOS GUEVARA
Secretaría General (e)